



**PREMIOS
ANESVAD
SARIAK**

X. EDICIÓN EDIZIOA

ESPAÑOL

FUNDACIÓN
anesvad

Índice

Presentación	3
Contexto	4
Enfermedades Tropicales Desatendidas: más de mil millones de personas afectadas	4
La hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas	4
Premios	6
Categorías de Premios	6
Premio a la innovación clínica para el tratamiento de las ETD-MC	6
Premio al impacto en determinantes ambientales, sociales y económicos para prevenir las ETD-MC	7
Premio al estímulo de pensamiento crítico sobre la interconexión Salud y Desarrollo	7
Premio a toda una vida profesional	8
Requisitos de las entidades candidatas	9
Dotación	9
Presentación de candidaturas	9
Resolución	10
Otros requisitos a tener en cuenta	10
Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos	12
Dudas, consultas y sugerencias	13
Anexo 1: Formulario del Premio a la innovación clínica para el tratamiento de las ETD-MC	14
Anexo 2: Formulario Premio al impacto en determinantes ambientales, sociales y económicos para prevenir las ETD-MC	15
Anexo 3: Formulario Premio al estímulo de pensamiento crítico sobre la interconexión Salud y Desarrollo	16
Anexo 4: Formulario Premio a toda una vida profesional	17

Presentación

La labor solidaria que presta **Fundación Anesvad**, siempre dentro del ámbito de la salud, suma más de 50 años. En el año 2015 el Patronato de la organización promovió la creación de los **Premios a la Solidaridad y la Cooperación**, con la finalidad de galardonar el trabajo de instituciones y entidades de Cooperación para el Desarrollo, en el ámbito de la salud, en África Subsahariana y con la atención focalizada en las Enfermedades Tropicales Desatendidas. La iniciativa ha ido cogiendo fuerza y se ha convertido en un evento significativo en la vida de la organización, habiéndose galardonado a 43 entidades y/o personas que defienden y promocionan el Derecho a la Salud de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en dicho continente y especialmente de quienes padecen los efectos de las Enfermedades Tropicales Desatendidas.

Este 2025, celebraremos la **X Edición de los Premios Fundación Anesvad**, tratando de seguir promoviendo y visibilizando la labor de otras entidades en la defensa y promoción del Derecho a la Salud de las poblaciones y personas vulneradas en África Subsahariana. Así, pondremos el foco en aquellas que comparten nuestra misión, la de mejorar el bienestar de las personas, familias y comunidades afectadas por las Enfermedades Tropicales Desatendidas en África Subsahariana.

Contexto

Enfermedades Tropicales Desatendidas: más de mil millones de personas afectadas

Las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD) proliferan en las zonas tropicales y afectan a más de mil millones de personas en las comunidades más pobres.

Todos los países africanos son endémicos de al menos una de estas enfermedades.

Las ETD están causadas por diversos patógenos (virus, bacterias, parásitos, hongos y toxinas) y provocan consecuencias en las personas afectadas como discapacidades permanentes, deficiencias físicas, problemas socioeconómicos e incluso la muerte. Además, son fuente de estigma y tienen un impacto significativo en la salud mental de las personas que las padecen y pueden reducir la calidad de vida de estas personas, sus familias y comunidades.

La hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas

Las ETD se reconocen oficialmente como metas para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de Salud y Bienestar (meta 3.3.). En el mismo, se insta a “poner fin a la epidemia de Enfermedades Tropicales Desatendidas” antes del 2030.

La hoja de ruta 2021-2030 de la OMS pretende prevenir, controlar, eliminar o erradicar las ETD basándose en 3 pilares de acción: acelerar la acción programática (pilar 1), intensificar la transversalidad (pilar 2), y cambiar los modelos operativos y la cultura para facilitar la apropiación de los países (pilar 3).

Las ETD y, en particular, las de manifestación cutánea (ETD-MC), constituyen una amenaza real para la realización del Derecho Humano a la Salud. Es por ello por lo que, desde 2018 Fundación Anesvad ha centrado sus intervenciones en este ámbito, comprometiéndose a promover el derecho a la salud (desplegando acciones encaminadas al cumplimiento del derecho) y a defenderlo en todas las etapas de la vida (influyendo en los gobiernos y los responsables de la toma de decisiones para que cumplan con sus obligaciones como titulares de deberes), teniendo en cuenta el género, el entorno, la interculturalidad y la discapacidad.

La expresión práctica de la realización del Derecho a la Salud es la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), que también es un elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Creemos que la lucha contra las ETD-MC puede permitir a las comunidades alcanzar la salud universal a través de la atención primaria, que es el pilar central de los sistemas sanitarios de calidad.

En nuestro trabajo por el control, la eliminación y la erradicación de las ETD-MC, proponemos un manejo intensificado e innovador de la enfermedad, teniendo en cuenta tanto aspectos médicos, como los determinantes ambientales, sociales y económicos, ya que dichos determinantes tienen un impacto directo en el acceso a la atención, al tratamiento y a la detección de los casos.

Por lo tanto, los tratamientos de estas enfermedades deben llevarse a cabo en paralelo con la aplicación de medidas socioeconómicas, para así contribuir al disfrute de otros derechos humanos y al desarrollo humano sostenible.

Desde Fundación Anesvad creemos en un mundo en el que todas las personas tengan la oportunidad de gozar de buena salud y, en consecuencia, de una vida más digna.

Premios

Teniendo como parámetro en nuestro trabajo por el control, la eliminación y la erradicación de las ETD-MC, el manejo intensificado e innovador de la enfermedad, es que queremos reconocer a entidades de ámbito internacional que desarrollan su trabajo en Cooperación para el Desarrollo, centradas en el trabajo sobre aspectos médicos clínicos de las ETD-MC y a entidades centradas en los determinantes ambientales, sociales y económicos, que afectan a las mismas.

Así mismo, como fundación que promueve la generación de procesos de reflexión para la construcción de una ciudadanía global crítica, solidaria y transformadora, es que se quiere reconocer también a entidades españolas que trabajan por revelar los factores que afectan al Derecho a la Salud de las personas, familias y comunidades de África Subsahariana y por ende, al Desarrollo Humano Sostenible.

Por último, queremos reconocer a una persona por su trayectoria profesional en Solidaridad y Cooperación en África Subsahariana, en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y en la lucha contra las ETD.

Categorías de Premios

Premio a la innovación clínica para el tratamiento de las ETD-MC

Se destacará a una **entidad española o internacional** de ámbito científico y académico, que se destaque por su **contribución a la investigación e innovación biomédica o médico-clínica aplicada al diagnóstico, tratamiento y a la gestión clínica de las ETD-MC** en los últimos cinco años.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la entidad premiada:

- **Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce nuevas tecnologías, enfoques terapéuticos o diagnósticos que no estaban disponibles previamente en el ámbito de las ETD-MC. Se valorará la creatividad en la solución de desafíos clínicos específicos y la capacidad del proyecto para abordar las necesidades no satisfechas en el diagnóstico, tratamiento o gestión de estas enfermedades.
- **Relevancia e impacto clínico:** Se analizará el impacto directo de la innovación en la mejora de los resultados de salud, en términos de reducción de la morbilidad, mortalidad, y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por ETD-MC. Se valorarán los proyectos que hayan demostrado un cambio positivo y medible en la atención sanitaria o en la calidad de los servicios de salud.
- **Evidencia científica:** Se evaluará el rigor científico del proyecto, tomando en cuenta la solidez de los métodos de investigación utilizados, los resultados obtenidos y su validación a través de estudios clínicos o pruebas científicas. Se considerará si los resultados del proyecto han sido publicados en revistas científicas de prestigio y/o presentados en congresos relevantes.

- **Escalabilidad y sostenibilidad:** Se valorará la capacidad del proyecto para ser aplicado y replicado en diferentes contextos de África Subsahariana.
- **Colaboraciones estratégicas:** Se destacarán los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con organizaciones, gobiernos, actores locales y población afectada. Se valorarán los proyectos que prioricen y fortalezcan el talento africano en el desarrollo e implementación de innovaciones para las ETD-MC, incluyendo la participación de investigadoras, científicas, profesionales de la salud, y personas afectadas en todas las fases del proyecto. Se considerará el impacto del proyecto en el desarrollo de capacidades locales y en la promoción de redes de colaboración dentro del continente.
- **Equidad, ética y responsabilidad social:** Se evaluará el enfoque del proyecto hacia la equidad considerando cómo aborda las desigualdades en el acceso al diagnóstico, tratamiento o gestión de las ETD-MC en las comunidades afectadas. Se evaluará si el proyecto respeta los estándares internacionales de ética clínica y de investigación.

Premio al impacto en determinantes ambientales, sociales y económicos para prevenir las ETD-MC

Se destacará a una **entidad española o internacional** que en los últimos cinco años haya desarrollado un trabajo específico exitoso para el impacto sobre los determinantes ambientales, sociales y/o económicos que redunden en la prevención y el impacto de las ETD-MC en contextos de África Subsahariana.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la entidad premiada:

- **Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce planteamientos que no estaban disponibles previamente en el ámbito de las ETD-MC.
- **Relevancia:** Se analizará el impacto directo de la innovación en la mejora de los resultados de salud, en términos de reducción de la morbilidad, mortalidad, y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por ETD-MC. Se valorarán los proyectos que hayan demostrado un cambio positivo y medible en la prevención y el impacto.
- **Escalabilidad y sostenibilidad:** Se valorará la capacidad del proyecto para ser aplicado y replicado en diferentes contextos de África Subsahariana o para su propuesta como buena prácticas o lecciones aprendidas.
- **Colaboraciones estratégicas:** Se destacarán los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con organizaciones, gobiernos, actores locales y población afectada, así como instituciones públicas y privadas.

Premio al estímulo de pensamiento crítico sobre la interconexión Salud y Desarrollo

Se destacará a una entidad **española de la diáspora africana**, que haya desarrollado un trabajo específico en comprender cómo los problemas de Salud Global están intrínsecamente relacionados con el desarrollo humano sostenible. Poniendo el foco en las comunidades de África Subsahariana y abordando factores como la pobreza, las desigualdades, el acceso a la atención médica y el impacto del cambio climático en la salud.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la entidad premiada:

- **Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce planteamientos que no estaban disponibles previamente en el ámbito del pensamiento crítico sobre Salud y Desarrollo.
- **Relevancia:** Se valorarán los proyectos que hayan demostrado un cambio positivo en la aproximación de las personas a estas problemáticas y un mayor conocimiento sobre las mismas. Constancia de incorporación de enfoques político-pedagógicos coherentes y el desarrollo de una cultura de aprendizaje para transformar las prácticas y potenciar el fortalecimiento de la formación para la acción.
- **Escalabilidad y sostenibilidad:** Se valorará la capacidad del proyecto como buena práctica.
- **Colaboraciones estratégicas:** Se destacarán los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con agentes diversos como organizaciones, gobiernos, actores locales y e instituciones públicas y privadas.
- **Coherencia en el enfoque de derechos, así como el enfoque local-global:** visibilizando la interdependencia entre derechos y las conexiones Norte-Sur global.

Premio a toda una vida profesional

Se reconocerá a una persona por su trayectoria profesional en Solidaridad y Cooperación en África Subsahariana, en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y en la lucha contra las ETD.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona:

- **Experiencia:** Destacando las actividades o colaboraciones realizadas por la persona que hayan contribuido o que contribuyan a la promoción, en África Subsahariana, del Derecho a la Salud y en su caso, a la lucha contra las ETD.
- **Incidencia:** Visibilizando los reconocimientos anteriores recibidos y/o cargos de representación institucional o políticos ostentados.
- **Colaboración:** Se tendrá en cuenta los grupos y/o redes relevantes en materia de Salud y atención a las ETD a las que pertenezca.

Requisitos de las entidades candidatas

Podrán presentarse entidades de manera individual o en consorcio con otras entidades socias con quienes hayan desarrollado la iniciativa destacable a ser premiada.

La tipología de entidades elegibles deberá tener una actividad no lucrativa: ONGD; Fundaciones; asociaciones; universidades; centros educativos; centros de investigación; etc.

Las entidades deberán estar legalmente constituidas y contar con al menos, tres años de antigüedad.

Las entidades deberán contar con al menos dos avales que apoyen su candidatura, expedidos por entidades que trabajen en el sector de la Salud, pudiendo ser agentes públicos o privados.

Dotación

20.000€ por cada categoría.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada entidad premiada de una escultura símbolo de los Premios Fundación Anesvad, denominada "Moringa".

Presentación de candidaturas

Las entidades que deseen presentarse a esta convocatoria de premios deberán realizar una inscripción de candidatura a la categoría de su interés vía web, cumplimentando el correspondiente formulario y anexos cuyo enlace está habilitado en www.anesvad.org. El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés.

Las candidaturas podrán ser presentadas exclusivamente por las entidades candidatas. El periodo de inscripción se abrirá el día 27 de enero de 2025 y se cerrará el 26 de febrero de 2025 inclusive (hasta las 23:59 horas de España, GMT+1).

Resolución

El jurado conformado por personas de prestigio del mundo de la Cooperación para el Desarrollo, la Educación para la Transformación Social, el Derecho a la Salud, África Subsahariana, medios de comunicación y agentes sociales, así como el fallo de la convocatoria se darán a conocer, antes del 30 de abril del 2025, en la página web **www.anesvad.org**. Se enviará notificación por escrito a las entidades premiadas con el fin de contar con su participación para la difusión de los galardones, a través de los medios comunicativos que se estimen óptimos. Se enviará también una notificación por escrito a todas las iniciativas que no hayan resultado premiadas en esta edición.

La aceptación del premio conlleva la firma de un acuerdo de donación.

Otros requisitos a tener en cuenta

1. La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
2. La evaluación de las candidaturas, así como la decisión sobre los galardones para la concesión de cada premio será realizada por un jurado designado por Fundación Anesvad. El jurado tendrá capacidad para:
 - Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
 - De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas siempre que esta decisión sea tomada antes del fallo de los premios. Dicha ampliación se comunicaría a través de la web de Fundación Anesvad y de sus perfiles en redes sociales.
 - Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las preinscripciones y/o candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria.
 - Conceder el Premio, ex aequo, a más de una candidatura, debiendo motivar expresamente las razones especiales que le inclinan a ello. En este caso, la dotación económica del Premio se repartirá a partes iguales entre las candidaturas premiadas.
3. Las decisiones del jurado son inapelables. El fallo de cada uno de los premios se hará público a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación Anesvad.
4. Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

Para adquirir el galardón del premio, las entidades deberán acudir al acto de entrega de los premios personal o debidamente representadas, respectivamente, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
- Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación definidos por Fundación Anesvad.

5. El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada del galardón a criterio de Fundación Anesvad. El premio pasará a la siguiente candidatura valorada por el Jurado.

Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), se requerirá la siguiente documentación adicional:

- Documento en vigor de identidad/pasaporte y número de identificador fiscal de la persona, entidad o su representante (que deberá coincidir con la persona firmante del certificado de donación).
 - Estatutos de constitución y registro público en el país donde tenga sede las entidades galardonadas.
 - Copia del poder de representación del representante de las entidades galardonadas que firmen el certificado de donación.
 - Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del premio a nombre de la persona o entidad premiada.
6. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por las personas y entidades participantes las normas establecidas en estas bases.

Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos

Las entidades candidatas garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos presentados, así como, de la información, incluidas las imágenes que figuren en la documentación aportada.

La aceptación de estas bases, implica la cesión a Fundación Anesvad de los derechos de reproducción, distribución, transformación, traducción y comunicación pública del contenido de las mismas en la ceremonia de entrega, así como, en actividades y acciones promocionales relativas a los Premios (incluidos de forma enunciativa y no limitativa, papel, audio, audiovisual, electrónico o inclusión en los sitios web y/o redes sociales patrocinadas por Fundación Anesvad, sin limitación geográfica ni temporal), y sin que dicha utilización confiera ningún derecho a compensación económica. Las entidades ganadoras reconocen que Fundación Anesvad tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal proporcionados se tratarán para los siguientes fines: gestión de la candidatura y resolución; gestión de asistencias al evento de entrega de los premios; envío de información de Fundación Anesvad que pueda ser de interés en la relación establecida. El envío del formulario web de candidatura, así como, información relacionada, por correo electrónico o postal, consiente el tratamiento de datos arriba descrito.

Igualmente, se informa que en cualquier momento se pueden ejercer los derechos establecidos en la normativa vigente sobre Protección de Datos. Asimismo, se informa la posibilidad de realizar consultas al respecto a través del correo electrónico rgpd@anesvad.org.

Dudas, consultas y sugerencias

Cualquier duda relativa a la presentación de candidaturas o el proceso de envío del formulario, incidencias técnicas o consultas sobre los Premios Fundación Anesvad serán atendidas en la dirección **premios@anesvad.org**. Es necesario indicar de forma clara y concisa el problema. Fundación Anesvad contestará a la mayor brevedad posible.

Anexo 1. Formulario del Premio a la innovación clínica para el tratamiento de las ETD-MC

Nombre de la entidad:

Título del proyecto o iniciativa candidata:

Explique a continuación, la contribución del proyecto o iniciativa a cada criterio:

- **Criterio 1, Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce nuevas tecnologías, enfoques terapéuticos o diagnósticos que no estaban disponibles previamente en el ámbito de las ETD-MC. Se valorará la creatividad en la solución de desafíos clínicos específicos y la capacidad del proyecto para abordar las necesidades no satisfechas en el diagnóstico, tratamiento o gestión de estas enfermedades.
- **Criterio 2, Relevancia e impacto clínico:** Impacto directo de la innovación en la mejora de los resultados de salud, en términos de reducción de la morbilidad, mortalidad, y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por ETD-MC. Se valorarán los proyectos que hayan demostrado un cambio positivo y medible en la atención sanitaria o en la calidad de los servicios de salud.
- **Criterio 3, Evidencia científica:** Rigor científico del proyecto, tomando en cuenta la solidez de los métodos de investigación utilizados, los resultados obtenidos y su validación a través de estudios clínicos o pruebas científicas. Se considerará si los resultados del proyecto han sido publicados en revistas científicas de prestigio y/o presentados en congresos relevantes.
- **Criterio 4, Escalabilidad y sostenibilidad:** Capacidad del proyecto para ser aplicado y replicado en diferentes contextos de África Subsahariana.
- **Criterio 5, Colaboraciones estratégicas:** Destacar los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con organizaciones, gobiernos, actores locales y población afectada. Se valorarán los proyectos que prioricen y fortalezcan el talento africano en el desarrollo e implementación de innovaciones para las ETD-MC, incluyendo la participación de investigadoras, científicas, profesionales de la salud, y personas afectadas en todas las fases del proyecto. Se considerará el impacto del proyecto en el desarrollo de capacidades locales y en la promoción de redes de colaboración dentro del continente.
- **Criterio 6, Equidad, ética y responsabilidad social:** Enfoque del proyecto hacia la equidad considerando cómo aborda las desigualdades en el acceso al diagnóstico, tratamiento o gestión de las ETD-MC en las comunidades afectadas. Se evaluará si el proyecto respeta los estándares internacionales de ética clínica y de investigación.

ANEXO 2: Formulario Premio al impacto en determinantes ambientales, sociales y económicos para prevenir las ETD-MC

Nombre de la entidad:

Título del proyecto o iniciativa candidata:

Explique a continuación, la contribución del proyecto o iniciativa a cada criterio:

- **Criterio 1, Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce planteamientos que no estaban disponibles previamente en el ámbito de las ETD-MC.
- **Criterio 2, Relevancia:** Impacto directo de la innovación en la mejora de los resultados de salud, en términos de reducción de la morbilidad, mortalidad, y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por ETD-MC. Se valorarán los proyectos que hayan demostrado un cambio positivo y medible en la prevención y el impacto.
- **Criterio 3, Escalabilidad y sostenibilidad:** Capacidad del proyecto para ser aplicado y replicado en diferentes contextos de África Subsahariana o para su propuesta como buena prácticas o lecciones aprendidas.
- **Criterio 4, Colaboraciones estratégicas:** Destacar los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con organizaciones, gobiernos, actores locales y población afectada, así como instituciones públicas y privadas.

ANEXO 3: Formulario Premio al estímulo de pensamiento crítico sobre la interconexión Salud y Desarrollo

Nombre de la entidad:

Título del proyecto o iniciativa candidata:

Explique a continuación, la contribución del proyecto o iniciativa a cada criterio:

- **Criterio 1, Innovación y originalidad:** Nivel de innovación del proyecto, considerando si introduce planteamientos que no estaban disponibles previamente en el ámbito del pensamiento crítico sobre Salud y Desarrollo.
- **Criterio 2, Relevancia:** Demostrar un cambio positivo en la aproximación de las personas a estas problemáticas y un mayor conocimiento sobre las mismas. Constancia de incorporación de enfoques político-pedagógicos coherentes y el desarrollo de una cultura de aprendizaje para transformar las prácticas y potenciar el fortalecimiento de la formación para la acción.
- **Criterio 3, Escalabilidad y sostenibilidad:** Capacidad del proyecto como buena práctica.
- **Criterio 4, Colaboraciones estratégicas:** Destacar los proyectos que incluyan alianzas estratégicas con agentes diversos como organizaciones, gobiernos, actores locales y e instituciones públicas y privadas.
- **Criterio 5, Coherencia en el enfoque de derechos, así como el enfoque local-global:** Visibilizar la interdependencia entre derechos y las conexiones Norte-Sur global.

ANEXO 4: Formulario Premio a toda una vida profesional

Nombre de la persona:

Explique a continuación, la contribución de la persona a cada criterio:

- **Criterio 1, Experiencia:** En base a las actividades o colaboraciones realizadas por la persona que hayan contribuido o que contribuyan a la promoción, en África Subsahariana, del Derecho a la Salud y en su caso, a la lucha contra las ETD.
- **Criterio 2, Incidencia:** En base a reconocimientos anteriores recibidos y/o cargos de representación institucional o políticos ostentados.
- **Criterio 3, Colaboración:** En base a grupos y/o redes relevantes en materia de Salud y atención a las ETD a las que pertenezca.

